## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

## NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

## ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019) Nº DE CERTIFICADO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE : LONGAVI 71 Fecha de Aprobación REGIÓN: DEL MAULE 16.05.2024 ROL S.I.I ☐ URBANO ✓ RURAL 227-21 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto oprofesional competente correspondiente al expediente N° 66 de fecha 12.02.2024 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2º de la Ley Nº 20.898. D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior. RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 149,39 m² ubicada en P.P. LA QUINTA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE HUALONCO RESTO LT2 PARC 12 Nº Lote Nº B-1 manzana localidad o loteo LONGAVI RURAL sector de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2.- Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. RAQUEL AMANDA MAZA TORRES Y OTRA REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. RAQUEL AMANDA MAZA TORRES 8.382.827-7 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda) RUT NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. CLAUDIO CHARNOCK NAMONCURA CONSTRUCTOR CIVIL 11.573.511-K

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.